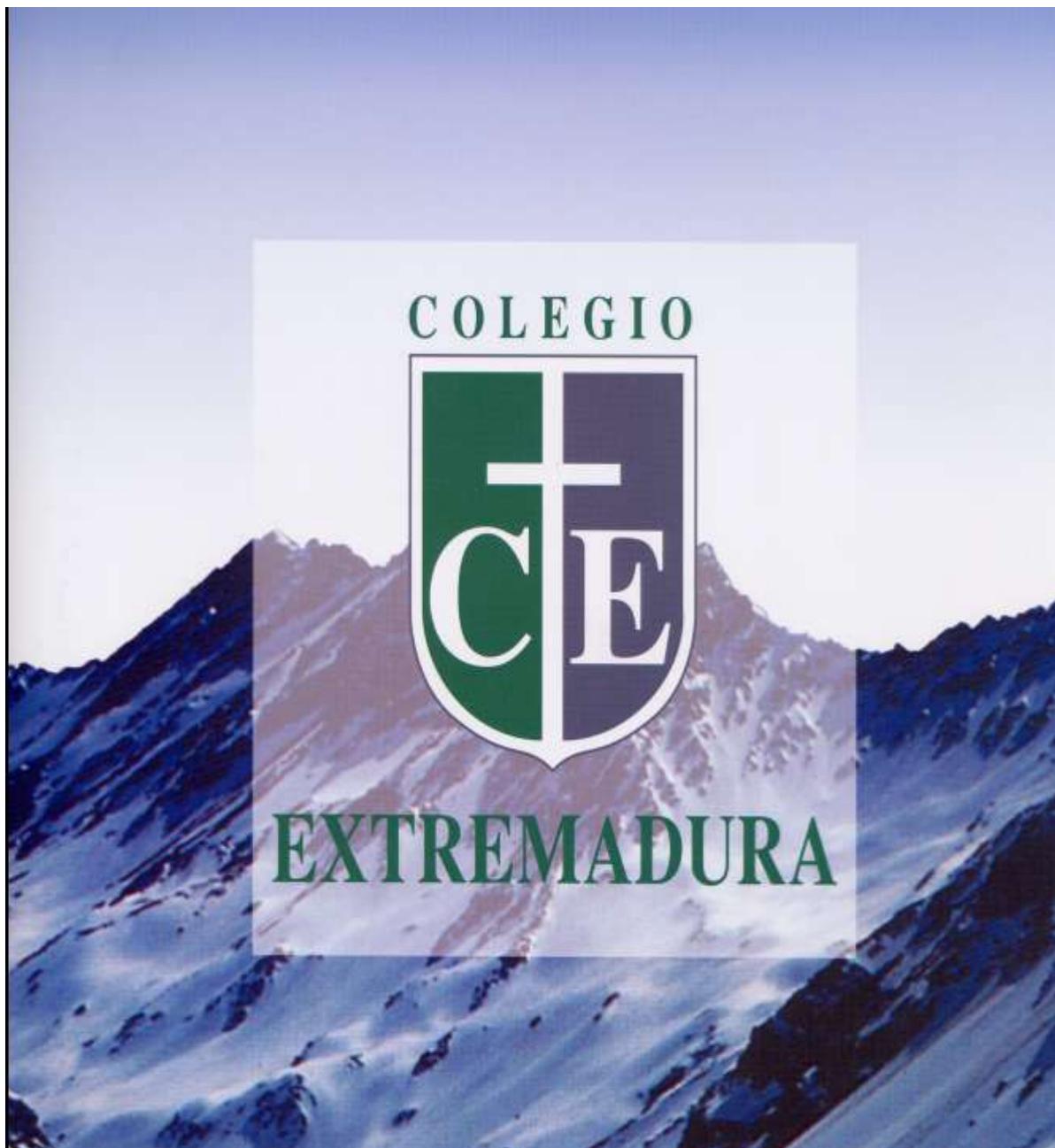


REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR. PARTE I



"NUESTRO COMPROMISO NOS FORMA COMO COMUNIDAD"

Índice

Contenido (títulos principales)

- I. De los Fundamentos
- II. De las Disposiciones Generales respecto al Perfil y Valores de los Miembros del Colegio Extremadura Puente Alto
- III. Del Reconocimiento de Valores y Conductas Esperadas
- IV. De las Faltas
- V. De las Medidas y Procedimientos Formativos y Disciplinarios respecto a las Faltas
- VI. De los Estímulos y Reconocimientos
- VII. Del Clima de Aula
- VIII. De Las Conductas Esperadas
- IX. Normas Básicas y Procedimientos Talleres Extracurriculares
- X. Salidas que Involucran Desplazamiento de Estudiantes Fuera del Establecimiento
- XI. De las Pérdidas y Hurtos o Robos en el Establecimiento
- XII. Normativas de Padres y Apoderados
- XIII. Proceso de Admisión y Cambios de Curso
- XIV. Procedimiento de Cancelación y Expulsión.
- XV. Mecanismos de Difusión y Modificación del Manual de Convivencia Escolar

I. De los Fundamentos

El Manual de Convivencia Escolar del Colegio Extremadura de Puente Alto es un documento oficial que nace a partir del Proyecto Educativo Institucional y que regula las relaciones sociales de los integrantes del Colegio, posibilitando la convivencia armónica entre los diferentes estamentos que la conforman, ya sea el Equipo de Gestión, personal docente y administrativo; estudiantes y padres de familia. Nuestro manual tiene como finalidad propiciar un ambiente educativo, participativo y disciplinado.

El artículo 9º de la Ley General de Educación LGE indica lo siguiente.- “La comunidad educativa es una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa. Ese objetivo común es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los estudiantes que son miembros de ésta, propendiendo a asegurar su pleno desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. El propósito compartido de la comunidad se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia establecidas en el reglamento interno. Este reglamento debe permitir el ejercicio efectivo de los derechos y deberes señalados en esta ley. La comunidad educativa está integrada por estudiantes, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales”. En este sentido, este manual condensa los elementos que constituyen la base de la comunidad educativa para cumplir con su finalidad formativa y pedagógica: fundamentos institucionales, estructura normativa y entrega herramientas para enfrentar y solucionar conflictos al interior del Colegio. Además, establece los derechos y deberes; las conductas esperadas para todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo claridad sobre los procedimientos que se llevarán a cabo frente al incumplimiento o trasgresión de un norma de la institución educativa.

La normatividad general presentada en esta guía de convivencia escolar incorpora normas generales y específicas, de acuerdo con el desarrollo físico, social y psíquico de sus educandos. La formación integral de los estudiantes implica capacitarlos para actuar como miembros activos dentro y fuera de nuestro Colegio lo cual implica orientarlos con criterios éticos, morales y de responsabilidad social. Para el logro de esta meta, tanto los padres de familia, como estudiantes, profesores y demás personas pertenecientes a nuestro Colegio, deben tener conocimiento, incorporar por tanto, poner en práctica dichas normas internas.

La actitud personal y la disposición anímica positiva del estudiante son elementos facilitadores de su proceso de enseñanza aprendizaje. Por ello, es de vital importancia que nuestros niños y jóvenes hagan suyas conductas que favorezcan su capacidad de adaptación a las reglas y medidas disciplinarias del Colegio. Con ello se persigue desarrollar en un mediano plazo la autonomía y autocontrol que les permita ser su propio eje moderador de acciones, a través de la reflexión y búsqueda de consecuencias lógicas de los hechos.

Este extracto se rige por las normas y orientaciones básicas para la administración de Instituciones Educativas, reglamentadas en la Constitución Política, la convención sobre los derechos del niño y demás normas legales que reglamentan esta materia como la Ley General de Educación (LGE) Nº 20370, la Ley de Violencia Escolar 20536 y la reciente Ley de Inclusión Escolar N° 20845, Art. 28 Nº2 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Art. 5º inc. 2º de la Constitución Política de Chile y el Art. 6º letra d) del DFL 2 de Subvenciones. Estas constituyen el eje legal sobre el cual gira la educación chilena, también se extraen ideas del Manual: "El Bullying y sus implicancias legales" y Ley de responsabilidad penal juvenil.

MISIÓN

El Colegio Extremadura de Puente Alto, Laico con Orientación Católica tiene como objetivo fundamental otorgar una Educación Integral de Calidad que desarrolle el potencial de nuestros estudiantes en el ámbito Físico, Intelectual, valórico y social; enfatizando el aprendizaje del idioma Inglés, la utilización de la informática como recurso pedagógico y el cuidado del Medio Ambiente; de tal manera que nuestros estudiantes puedan participar de forma activa en la construcción de sus vidas y de la sociedad; en un ambiente familiar que a través del cultivo del compromiso favorezcan el desarrollo de una comunidad sana y feliz.

VISIÓN

La educación de nuestro Colegio está basada en un tipo de enseñanza integral que está orientada a desarrollar la dimensión personal, cognitiva, afectiva, social, espiritual y física de los estudiantes, desarrollando en forma armónica las diversas áreas formativas, preparando a nuestros estudiantes para participar de la sociedad actual, siendo agentes de cambio positivo, con espíritu crítico, pensamiento reflexivo, enfatizando el cuidado del medio ambiente y logrando como meta principal su realización personal a través de una visión positiva de la realidad.

Todo esto enmarcado en un ambiente de acogida, respeto y tolerancia entre todas las personas que forman la unidad educativa, propiciando así un clima de buen trato tanto al interior de las aulas como en todas las instancias del establecimiento, haciendo de este clima afectivo un pilar fundamental para cimentar el crecimiento personal.

Nuestros Apoderados, eje fundamental de la educación que el colegio pretende impartir, serán agentes activos dentro del proceso que cada niño alcanza, a través de una comunicación fluida, oportuna y la participación responsable y el apoyo sistemático a las políticas del establecimiento.

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Este Manual será conocido por todos los miembros de la comunidad; será publicado en la página web del Colegio www.colegios-extremadura.cl. Al momento de matricular al estudiante en nuestro establecimiento, el apoderado deberá conocer el presente Manual de Convivencia Escolar, quedando constancia firmada de la recepción del Extracto del Manual de Convivencia, el que además se encontrará en la libreta de comunicaciones del estudiante, entregada gratuitamente el primer día de clases.

OBJETIVO

El objetivo de nuestro Manual es regular y definir un conjunto de reglas que orientan la convivencia escolar, a través de la definición de normas, criterios, procedimientos y sanciones, que permitan abordar las interrelaciones y los conflictos entre el establecimiento con sus estudiantes y apoderados, dentro del marco legal vigente.

II. De las Disposiciones Generales respecto al Perfil y Valores de los Miembros del Colegio Extremadura Puente Alto

A.- Los integrantes de la comunidad educativa Extremadura serán **responsables** frente a sus deberes. Esto se expresa en:

Cumplimiento de sus horarios, exigencias académicas, el buen uso y resguardo de recursos y materiales propios o facilitados para el desarrollo del quehacer educativo; el uso del uniforme y presentación personal y exigencias propias de sus roles y asistencia constante al colegio.

B.- Los integrantes de la comunidad educativa Extremadura serán respetuosos frente a sus pares y demás miembros de la comunidad, evitando la agresión a través de cualquier medio de comunicación.

Esto se expresa en:

Deberán mantener una actitud permanente de respeto, deferencia, consideración hacia el otro en el desarrollo de las diversas actividades académicas, disciplinarias institucionales tales como: recreos, patios, salidas pedagógicas, ceremonias institucionales, manteniendo una conducta diferente. Esto implica indefectiblemente respetar los Símbolos Patrios, Nuestro Himno Nacional, los Símbolos Institucionales, el Uniforme y la Oración del Colegio.

Evitarán la violencia física, psicológica, verbal, gestual, la extorsión, acoso, abusos, bullying y maltratos de diversa índole. Esto implica tolerar, aceptar, integrar y resguardar la diversidad de pensamientos, orígenes, creencias, género, aspecto físico y los estipulados en La declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución de la República de Chile de 1980, y la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

C- Los integrantes de la comunidad educativa Extremadura Puente Alto tendrán una conducta de **autocuidado**, previniendo conductas de riesgo, que atenten contra la integridad, la salud física y psicológica de las personas o grupos.

Esto se expresa en:

Los integrantes de la comunidad guardarán y ayudarán en el cuidado, el orden y limpieza de los lugares en que se desarrollen las actividades educativas y/o de esparcimiento.

No podrán consumir y/o distribuir drogas ilegales, alcohol, fármacos u otras sustancias que dañen su salud.

D.-Respecto a las normativas generales que definen el perfil de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, apoderados y funcionarios) deberán cumplirse al interior y fuera del establecimiento siempre y cuando afecten o pongan en cuestionamiento el rol que cumplen los miembros de la Institución.

Los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Extremadura Puente Alto generarán un **compromiso** con su comunidad educativa pues ésta tiene como fin, el desarrollo pleno de todos sus miembros.

Esto se expresa en:

La adhesión y puesta en práctica de los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional

Participación de las diversas actividades institucionales que lo ameriten.

Desarrollo de iniciativas curriculares y extracurriculares que beneficien a la Comunidad.

E.- Los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Extremadura Puente Alto desarrollarán un **espíritu solidario, de aceptación y empático por el otro**.

Esto se expresa en:

Una actitud de ayuda y colaboración hacia la comunidad, por ejemplo, en facilitar materiales, cuadernos requeridos, apoyando a personas con dificultades y/o capacidades diferentes como también, adhiriendo a campañas de acción social y protección al medioambiente ya sean de promoción o prevención.

F.- Los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Extremadura Puente Alto deben ser **ordenados, perseverantes y autodisciplinados**.

Esto se expresa en:

Demostrar rigurosidad, esfuerzo e iniciativa en el desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y extracurriculares. Así como también mantener el orden y limpieza en los lugares donde realiza sus actividades académicas, laborales, de alimentación o de recreación.

G.- Los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Extremadura Puente Alto deben ser **honestos y leales** frente a los principios y valores del Proyecto Educativo. Esto se expresa en:

Demostrar respeto a la verdad evitando la mentira, el robo, la apropiación o uso indebido de material o recursos audiovisuales y comunicacionales (Internet, videos, celulares, etc.); cambio de notas, hurto de instrumentos de evaluación y lucro al interior del Establecimiento.

III. Del Reconocimiento de Valores y Conductas Esperadas

Es fundamental para nuestro Establecimiento promover conductas que evidencien los valores y conductas esperadas que se encuentran presentes en nuestro Proyecto Educativo. Por ello al término de cada semestre se premiará a aquellos estudiantes que representen valores de solidaridad; responsabilidad; respeto y esfuerzo y rigor académico a través del otorgamiento de premios a la buena convivencia; mejor compañero; mejor rendimiento, y al esfuerzo. Al término de año se premiará al estudiante que encarne todos los valores otorgándole el premio Al Espíritu del Colegio.

Al mismo tiempo al término de la Enseñanza Media en la ceremonia de Licenciatura de Cuarto Medio se premiará la trayectoria a nivel áreas del conocimiento, comportamiento y esfuerzo, rendimiento académico y espíritu del Colegio.

NORMATIVAS GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

A. ESTUDIANTES:

El Colegio Extremadura de Puente Alto tendrá como objetivo fundamental el formar a un estudiante en función de su autonomía de acuerdo a su contexto psicosocial, etapa de desarrollo y proceso individual por el que esté atravesando. En este sentido, para los estudiantes es relevante conocer y tener presente sus derechos y deberes. Para el Colegio resulta imprescindible manifestar las conductas esperadas, las cuales se irán incorporando o afianzando en su trayecto escolar.

El estudiante tiene derecho a:

1. Gozar de los mismos derechos y oportunidades de recibir educación de calidad en base a los planes de estudio y programas determinados por las autoridades del Colegio y por las instancias educativas correspondientes (Ministerio de Educación).
2. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. En este sentido que se le faciliten oportunidades y servicios educativos para que pueda desplegar sus potencialidades intelectual, física, moral, espiritual y social.
3. Desarrollo de actividades formativas, así como a la utilización de instalaciones, medios y servicios de acuerdo a las disposiciones vigentes.
4. Desarrollarse en un ambiente sano, limpio y libre de contaminación a agentes medioambientales que puedan producir daño a su salud.
5. Que exista retroalimentación sobre su nivel académico alcanzado, lo cual implica la valoración objetiva de su rendimiento académico.
6. Que se les aconseje sobre las opciones que les convenga escoger entre las que ofrecen los planes y programas de estudio del Colegio.
7. Recibir los documentos que acrediten su situación escolar independientes de su situación académica, conductual o socioeconómica en el establecimiento.

8. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que ríjan sus actividades escolares: conocer sistema de evaluación, calendario de pruebas y sus resultados.
9. Ser escuchado y respetado en sus opiniones, observaciones, requerimientos y solicitudes, académicos y disciplinarios siempre que formule correcta y oportunamente a quien corresponda.
10. Recibir trato digno y no ser discriminado por situación de estado civil, creencias, residencia, origen étnico o situación socioeconómica.
11. Recibir un trato respetuoso por parte de las autoridades, docentes, personal y compañeros. En este sentido, se le respeta su dignidad, su libertad de conciencia y convicciones religiosas siendo educado bajo un espíritu de comprensión y tolerancia. Por tanto, no puede ser discriminado ni humillado por motivo alguno.
12. Recibir orientación y atención necesaria por parte de la autoridad correspondiente para resolver sus problemas académicos, disciplinarios o de otra índole.
13. Continuar sus estudios en caso de embarazo o riesgo social.
14. Recibir educación sin discriminación.
15. Tener pausas o recreos que dan la oportunidad de esparcimiento y descanso entre cada actividad académica.

Deberes y Obligaciones:

1. El estudiante debe respetar y conocer El Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento Interno del Colegio Extremadura.
2. La asistencia a clases y a todas las actividades establecidas por el calendario anual y el programa de estudios es obligatoria.
3. Toda inasistencia debe ser justificada por el apoderado vía libreta y en caso de enfermedad o ausencia a una prueba a través de certificado médico.
4. El estudiante debe respetar la hora de inicio de clases (Jornada mañana: 08:00 has. - Jornada Tarde: 13:55 has.). Los atrasos se registran a partir de las 8:00 horas; después de 5 minutos iniciada la clase en el libro digital.
5. En caso de retiro anticipado al horario de salida, el apoderado o adulto autorizado deberá dirigirse personalmente al establecimiento dejando constancia en el libro de salida dispuesto por el MINEDUC para tales efectos. No se podrá retirar estudiantes entre las 12:00 y 14:00 horas. Evitar el retiro de los estudiantes durante la jornada de clases, pruebas y trabajos.
6. Será obligación de cada curso recibir y entregar la sala de clases en óptimas condiciones de funcionamiento y aseo. Aquellas salas que queden en evidente estado de suciedad (mobiliario, paredes, pisos) el curso se debe hacer cargo de su limpieza.

-
7. El estudiante deberá tener una actitud de cuidado y respeto del medio ambiente, aportando con sus acciones al proyecto medio ambiental del colegio y no dañando áreas verdes, puntos limpios u otros que incentiven conciencia medio ambiental.
 8. El estudiante deberá presentarse siempre con todos los materiales solicitados por los profesores según su horario de clases y para todos los subsectores de su plan de estudios. La falta de materiales no exime al estudiante(a) de la obligación de realizar los trabajos considerados para la clase¹.
 9. Es obligación de todo estudiante/a tener la libreta de comunicaciones. Deberá traerla todos los días. En la parte que corresponda, anotará comunicaciones, tareas, trabajos de cada día y pruebas que debe rendir. Es el medio de comunicación formal entre la escuela y el hogar.
 10. El estudiante deberá mantener un comportamiento adecuado (control sobre sus impulsos) enmarcado en su calidad de estudiante, tanto en el trayecto (de ida hacia el Colegio y vuelta hacia su hogar) así como en el patio en los pasillos y la sala de clases.
 11. El estudiante deberá ser respetuoso(a), con el personal del Colegio, sus compañeros, ceremonias y símbolos que representan la Institución (comunicación verbal y no verbal).
 12. El estudiante deberá cuidar sus útiles escolares y material didáctico propios y del Colegio. Esto también se extiende a los objetos, la infraestructura, material y alimento que el colegio brinda. Toda destrucción o deterioro a la propiedad ajena, obliga al estudiante(a) y al apoderado a su reposición o reparación.
 13. El estudiante debe respetar el uso del uniforme escolar del Establecimiento en todo ambiente que se encuentre, prestigiando con sus acciones y representando los valores del proyecto educativo.

B.- APODERADOS:

"Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo, a las Normas de Convivencia y a las de funcionamiento del Establecimiento que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. "Ley de Inclusión".

1. **Derechos:** Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del Establecimiento, y a ser escuchados y a participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del Establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

¹ Con el fin de desarrollar el hábito de la responsabilidad no se recibirán materiales de estudio una vez comenzada la jornada escolar.

- 2. Deberes:** Son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del Establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa y seguir conductos regulares.

C.- FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN:

1.- Profesionales de la Educación:

Derechos: Los Profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Deberes: Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus estudiantes cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del Establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los estudiantes, tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

2.-Asistentes de la Educación:

Derechos: Los Asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Deberes: Son deberes de los Asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del Establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

3.- Los Equipos Docentes Directivos:

Derechos: A conducir la realización del Proyecto Educativo del Establecimiento que dirigen.

Deberes: Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del Establecimiento que conducen. Para

el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos de los Establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.

IV. De las Faltas

a) Fundamento de Medidas disciplinarias:

La disciplina escolar es un elemento imprescindible para conseguir logros personales y académicos; ya que ésta crea las condiciones para el óptimo desarrollo de la vida estudiantil y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Como condición fundamental nuestros estudiantes deben presentar como comportamiento permanente responsabilidad, respeto a sus semejantes, el trato cordial, solidario y cuidadoso hacia sus compañeros, funcionarios y docentes del Colegio.

Esta concepción de disciplina apunta a beneficiar la sana convivencia de Nuestra Comunidad Escolar, con jóvenes reflexivos y responsables frente a sus acciones, en camino a desarrollar una autonomía disciplinaria que le permita al estudiante autorregular sus actos, comprendiendo las consecuencias o daños que le traerán para él y la Comunidad.

b) Criterios respecto a los tipos de Faltas:

Se entiende por falta cualquier comportamiento que dificulta o entorpece el proceso educativo, el desarrollo individual o colectivo, el orden moral, religioso, social, académico o disciplinario.

Toda trasgresión al sentido que motiva nuestro quehacer educativo, de acuerdo a su **gravedad**, tiene determinadas consecuencias, las que, con el objeto de que constituyan un recurso pedagógico formativo y eficiente, deben ser conocidas por la comunidad y de pronta aplicación, en relación con la falta cometida y proporcional a ella. La reiteración de una falta tiene el efecto de producir nuevas consecuencias.

Una sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma del establecimiento. Estas sanciones deben permitir que los individuos tomen conciencia de los efectos de sus actos, se responsabilicen por ellos y desarrollos compromisos genuinos de reparación del daño a costa de su propio esfuerzo. “Deben resguardar la dignidad y derecho a la privacidad de los estudiantes, deben ser proporcionales a la infracción o transgresión cometida, independiente de cuantas sanciones previas acumule.

c) Categorización de las faltas:

Faltas leves: todas aquellas acciones de los estudiantes/as efectuadas que interfieren transitoriamente en la vida escolar y que no involucran daño físico o psíquica propia o de otros miembros de la comunidad y que no suponen un comportamiento habitual o frecuente. Se presentan como actitudes y comportamientos que pueden alterar el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Faltas graves: todas aquellas acciones de los estudiantes que interfieren negativamente en la vida escolar y que suponen un comportamiento habitual o frecuente. Se presentan como actitudes y comportamientos que atentan contra la integridad física y/o psíquica propia o de otro miembro de la

Comunidad Escolar y del bien común; así como acciones deshonestas que alteren el normal proceso formativo y de aprendizaje escolar.

Faltas muy graves: todas aquellas acciones de los estudiantes que inciden negativamente en la vida del estudiante/a en el Colegio. Se presentan como actitudes y comportamientos que atentan gravemente la integridad física y psíquica propias o de terceros. Supone toda trasgresión o conducta considerada como grave, cometida reiterada y sistemáticamente: Encubrir o mentir cuando se tiene que justificar algún procedimiento ante la autoridad; falta de respeto a sus pares y/o a otros miembros de la comunidad, ya sea de manera verbal como decir improperios, gritar groserías, etc. o gestual, como gestos groseros o amenazantes; o escrita, como dibujos obscenos, cartas ofensivas, comentarios, publicación de burlas; o, agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa; realizar acciones de acoso y abuso de cualquier tipo contra cualquier miembro de la comunidad escolar por cualquier medio, especialmente a los más pequeños, ya sea hacia su persona y/o pertenencias; portar, consumir y/o distribuir, tabaco, drogas y/o bebidas alcohólicas en el recinto escolar y/o en actividades de salidas pedagógicas o de formación general propiciadas por el colegio, realizar acciones o comportamientos incorrectos que atenten en contra de la intimidad y pudor de los miembros de la comunidad, portar o usar instrumentos o elementos de defensa personal o ataque; promover actos de indisciplina dentro de la sala de clases que no permitan el desarrollo normal de la clase, inasistencia al colegio sin autorización del apoderado (cimarra), participar en riñas internas o externas que alteren el sano clima de convivencia escolar; hurtar bienes del colegio y/o sustraer objetos personales o dinero de cualquier miembro de la comunidad; dañar gravemente las instalaciones y los recursos tecnológicos y/o didácticos del colegio; negarse a ingresar a clases o a las actividades formativas y académicas programadas; fugarse de clases y/o salir del Colegio en horario de clases sin autorización, publicar y/o "funar" o difundir ofensas, descalificaciones, calumnias, comentarios mal intencionados, sobrenombres peyorativos o apodos denigrantes contra compañeros, funcionarios y/o profesores del colegio por cualquier medio, incluyendo los medios audiovisuales, tecnológicos y redes sociales en general, dentro o fuera del establecimiento; amenazar u hostigar por cualquier medio de manera directa o indirecta a cualquier miembro de la comunidad, sustraer instrumentos evaluativos y de aprendizaje; adulterar o falsificar calificaciones o documentación interna del Colegio; realizar filmaciones y grabaciones al interior de la sala de clases y del colegio sin autorización, y que puedan ser utilizadas para difusión de situaciones privadas en medios cibernético; desafiar de forma insolente a cualquier miembro de la comunidad educativa; alterar las actividades propias del establecimiento como consecuencia de conductas individuales o colectivas no autorizadas y con fines distintos a los educativos y formativos.

A lo anterior señalado referido a faltas muy graves se integra lo referido en LEY NÚM. 21.128; AULA SEGURA del 27 del 12 del 2019 que indica: "Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.".

d) Evaluación de Faltas:

Toda falta es evaluada según agravantes, atenuantes y condicionantes del comportamiento que contemplan:

- a) Los antecedentes (según conste en libro de clases o antecedentes presentados por los apoderados al colegio)
- b) El contexto global
- c) Los daños que produjo

Lo anterior permite tomar decisiones fundadas y justas para formar, sancionar y reparar. Antes de determinar la sanción se considerará lo siguiente: - Edad, etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas. - Naturaleza, intensidad y extensión del daño causado (grado de responsabilidad, del o los agresores, grado vejatorio del maltrato, actuación en el anonimato, actuación a solicitud de terceros y si el agredido fuese un funcionario del Establecimiento). - Conducta anterior del responsable - Abuso de una posición superior ya sea física, moral o de autoridad. - Discapacidad o indefensión del afectado.

V. De las Medidas y Procedimientos Formativos y Disciplinarios respecto a las Faltas

Frente a estas conductas inadecuadas de los estudiantes, y de acuerdo a nuestros principios como Colegio, se procederá en primera instancia a la investigación del caso, para ello se llevarán a cabo un procedimiento cual implica recopilar antecedentes del hecho a través de entrevistas a los involucrados y testigos; como también, antecedentes de los estudiantes o personas involucradas en el hecho, ello con el fin de tener una visión global y real del caso.

1.- Procedimientos y registro de las faltas.

Las acciones tomadas en relación a la falta que se señalan a continuación han de considerarse como un instrumento formativo y tienen como finalidad fundamental la corrección del estudiante en orden a su realización como persona responsable y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar. Estas acciones serán tomadas dependiendo del contexto y el carácter o gravedad de la falta en las instancias que siguen no necesariamente en orden de intervención.

- Profesor especialista y/o Profesor Jefe,
 - Coordinadores de Formación y Convivencia Escolar (Ex Coord. De Disciplina), Coordinadores de Académicos.
 - Consejo de Profesores.
 - Equipo de Convivencia Escolar.
 - Asesores o especialistas del Establecimiento (Psicólogo/a, Psicopedagogo/a.)
 - Paradocentes o coeducadoras.
 - Director/a.
-

2.- Medidas Formativas, Disciplinarias o Sanción:

Una medida disciplinaria o sanción es un acto que implica una llamada de atención y de responsabilidad para quien ha vulnerado una norma del Establecimiento. En estricto sentido pedagógico, toda sanción conlleva la idea de la corrección de la acción. Pero para que haya corrección debe haber aprendizaje. El sentido pedagógico y el alcance ético, social y cultural de toda sanción, conllevan la reversión de un modo de ser incompatible con los valores, la convivencia y, en ciertos casos, con la misma dignidad humana. El sentido final es que el niño o el joven logren tomar a su cargo y hacerse responsables de manera consciente de sus descuidos y negligencia hacia sí mismo y hacia los demás.

2.1.- Tipos Medidas Formativas y Disciplinarias:

- a) Diálogo personal-pedagógico y correctivo.
- b) Diálogo grupal-reflexivo.
- c) Amonestación verbal.
- d) Amonestación por escrito.
- e) Comunicación al apoderado.
- f) Citación al apoderado.

-
- g) Derivación psicosocial externa (terapia personal, grupal o familiar, si el contexto, la falta o antecedentes lo amerita)
 - h) Asistencia a charlas o talleres relativos al tema de la falta.
 - i) Hacer servicio comunitario a favor del Establecimiento educacional y/o de las personas afectadas.
 - j) Primer y segundo acuerdo conductual: conducta esperada.
 - k) Suspensión temporal de clases (horas o días de suspensión como máximo 10 días) o de actividades del curso o Institución. En casos muy particulares por situaciones que pongan en riesgo al estudiante o comunidad se extenderá la suspensión hasta que exista un certificado avalado por especialista, donde indique y se responsabilice de que el estudiante está en condiciones de integrarse en forma normal a su jornada y a clases, sin que ello signifique riesgo para él y la comunidad. Es importante señalar que toda suspensión deberá ir acompañada de un plan académico remoto que permita al estudiante continuar su proceso académico, esto se podrá llevar a efecto a través de plataforma classroom, material impreso, acompañado de un seguimiento desde el área académica.
 - l) No participar en actividades que representen al Colegio (competencias, muestras dentro y fuera del Establecimiento, etc.).
 - m) Condicionalidad de la matrícula.
 - n) Condicionalidad Extrema.
 - o) Cancelación o no renovación de la matrícula para el año siguiente.
 - p) Expulsión del Establecimiento, situación aplicable en caso de especial gravedad o de carácter muy grave.

A Considerar:

- Estas medidas no serán aplicadas necesariamente en orden de secuencia, en función de la evaluación de la falta se deberá aplicar la medida correspondiente.
- Si el responsable fuese un funcionario, se aplicarán las medidas que contempla el Reglamento Interno del Establecimiento.
- Si el responsable fuese un padre, madre o apoderado, se podrá solicitar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al Establecimiento.
- Para la aplicación de las correspondientes sanciones, se deberá contar con las causales debidamente registradas, como probatorias.

2.2 .- Definición y descripción de algunas medidas formativas y/o disciplinarias:

2.2.1.- Medidas Reparatorias:

Son sanciones formativas, respetuosas de la dignidad de las personas y proporcionales a la falta. Las sanciones deben permitir que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollos compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparadoras y eficientes, las sanciones deben ser coherentes con la falta. Tiene que ver con un sentido de reconocimiento y una voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima. Estas sanciones requieren de una supervisión seria, estricta y eficiente. Lo peor que puede pasar en estos casos, es ordenar una determinada sanción y que ésta quede sin efecto en la práctica, se realice a medias o no se realice. En

tal sentido, antes que esto suceda, es preferible no sancionar. Hacerlo sólo aparentemente quita todo el valor formativo a la sanción.

a) Acciones para Reparar o Restituir El Daño Causado:

Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto/a de la comunidad educativa establecido previamente. La acción reparatoria debe ser idealmente voluntaria; la obligatoriedad en este tipo de medida la hace perder su sentido, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas privadas o públicas, si el daño fue causado por un rumor o comentario malintencionado.

b) Servicios En Beneficio De La Comunidad

- **Servicio comunitario:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: limpiar algún espacio del Establecimiento, patio, pasillos, gimnasio, su sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca o en el Centro de Recursos de Aprendizaje, CRA, etc.
- **Servicio pedagógico:** contempla una acción en tiempo libre del o la estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, etc.

2.2.2.- Suspensión de Clases:

- a) La suspensión de clases es una medida disciplinaria que se aplicará en el caso de conductas, en que sea necesario que el agresor se aleje de la víctima, en que el estudiante requiere reflexionar sobre su conducta, manejar nivel de ofuscación o alteración difícil de manejar y que lo pongan en riesgo a sí mismo o a otros; en la que sus actos debían tener una consecuencia evidente. Las suspensiones deberán efectuarse con un máximo de cinco días y podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo.

2.2.3- Derivación a Especialista interno-externo (Psicopedagogo – psicólogo – neurólogo -psiquiatra -médico y otros.

- a) Según corresponda a cada caso, con el propósito de aportar al avance del estudiante si fuera necesario; se podrá iniciar la atención especializada de diagnóstico, consejería al estudiante y de asesoría a los profesores, sobre la aplicación de técnicas de apoyo.
- b) Podrá derivarse a especialistas externos o a los servicios de Salud de las redes comunales en los casos necesarios. En el caso de derivación externa esta deberá ser evaluada primero por el Profesor jefe y Coordinación de Ciclo y/o Formación y Convivencia Escolar (Ex Coordinador de Disciplina); posteriormente si lo amerita el caso por Psicólogo del Colegio en ambas instancias con informe de

derivación. Cuando un estudiante(a) tiene dificultades de integración escolar se proceden a acciones de forma interdisciplinaria en conjunto con Profesores, Coordinadores, Equipo de Convivencia Escolar y Familia.

4.- Procedimientos Formativos y/o Disciplinarios

Tomando en cuenta lo a lo dispuesto en el artículo 11 del decreto con fuerza de ley Nº2, de 2009, del Ministerio de Educación **las sanciones o medidas disciplinarias aplicadas estarán contenidas** en el Reglamento Interno o Reglamento de Convivencia Escolar, las que, en todo caso, estarán sujetas a los principios de proporcionalidad y de no discriminación arbitraria; en este sentido para cada estudiante se consideraran las agravantes, condicionantes y atenuantes que permitan tomar la medidas más justas respecto al hecho.

4.1 Procedimientos Generales:

- a) Existirán antecedentes de las conductas del estudiante en el Colegio a través del registro que se realiza en el libro de clases.
- b) El ingreso de las observaciones al sistema computacional será realizado por el Profesor Jefe mensualmente.
- c) El apoderado recibirá en cada reunión de apoderado junto con su informe de notas un resumen del tipo de anotaciones que tiene el estudiante.
- d) El profesor jefe deberá revisar constantemente la situación de los estudiantes de su curso y citar al apoderado cuando exista una conducta reiterada que dé cuenta de problemas de responsabilidad, respeto, concentración en clases, problemas de presentación personal, atrasos o ausencias. En esta situación deberá firmar el Primer Acuerdo, además de dar indicaciones al apoderado y estudiante que permita superar la conducta, acordará con apoderado un tipo de seguimiento para evaluar el avance de la conducta; en el caso de que la conducta se mantenga se deberá firmar un Segundo Acuerdo.
- e) En el caso de que una conducta inadecuada en sala de clases se reitere en una o dos asignaturas en particular deberá citar el profesor de asignatura correspondiente. Cuando existan anotaciones de connotación grave en el Libro de clases el profesor Jefe deberá citar al apoderado del estudiante.
- f) El no cumplimiento del 2º Acuerdo o la reiteración de la falta o las faltas que ameritan la firma y en que las acciones realizadas por profesor jefe, ni de profesor especialista no den resultado, será motivo de seguimiento de Profesor Jefe y Coordinadores de Formación y Convivencia Escolar (Ex Coord. De Disciplina).
- g) En el caso de que las acciones y seguimientos realizados por profesor jefe en conjunto con Coordinación de Formación y Convivencia Escolar (Ex Coord. De Disciplina), no den resultado y la conducta del estudiante continúen siendo disruptivas, la situación será expuesta al Equipo de Convivencia o de Gestión para revisar las medidas adoptadas y acordar nuevas acciones (formativas o sanciones) para continuar el seguimiento, además de ser evaluada la condicionalidad del estudiante y/o sanciones, que en este caso deberán ser firmadas por Coordinación de Formación y Convivencia Escolar (Ex Coord. De Disciplina).
- h) Tras haber adoptado por parte del profesor jefe y Coordinación de Formación y Convivencia Escolar (Ex Coord. De Disciplina) indicaciones acordadas por equipo de convivencia escolar y no producirse cambio se podrá; si el caso lo amerita, derivar al estudiante al Orientador y/o al Psicólogo, con el fin de reorientar



acciones y/o derivar a especialista externo, el seguimiento conductual y de medidas adoptadas será realizado por Coordinación de Formación y Convivencia Escolar.

VI. De los Estímulos y Reconocimientos

Con el propósito de fomentar una convivencia basada en el buen trato dentro de la comunidad escolar, nos interesa reconocer las habilidades, actitudes y comportamientos responsables, respetuosos y comprometidos con el Colegio y su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Constituye un elemento relevante para la formación y gestión pedagógica de la escuela, cuya finalidad es hacer visible en forma permanente los logros de los y las estudiantes a nivel personal y social.

Los estudiantes que se destacan con valores positivos presentes en nuestro PEI, mientras sean estudiantes regulares del Establecimiento, se les estimulará y destacó de la siguiente manera:

- 1.- Felicitación verbal.
- 2.- Anotación Positiva.
- 3.- Reconocimiento Mejor Rendimiento, Premio Convivencia Escolar, Esfuerzo, Mejor Compañero, Mejor Rendimiento del Nivel.
- 4.- Espíritu del Colegio
- 4.-Cuadro de Honor o Diario Mural del Colegio o sala del curso.
- 5.- Mención en Díptico del Colegio.
- 5.- Reconocimiento en actividades especiales del Colegio.
- 6.- Reconocimiento en Muestra de Talleres extraescolares.

La entrega de estímulos a los y las estudiantes se realiza en tres instancias a lo largo del año: reconociendo estudiantes destacados Primer y segundo Semestre y Destacados del año; ello se realizará en actos oficiales y reuniones de apoderados.

Criterios de Reconocimiento de estudiantes por Curso:

1. MEJOR RENDIMIENTO (última decisión será tomada por Coordinación de Ciclo Básica y/o Media, previa recolección de antecedentes)

CRITERIO DE EVALUACIÓN
1.Rendimiento más alto obtenido del curso (comparar hasta tres decimales: 6,987)
2.Respetuoso con la comunidad educativa en general
3.Actitud positiva hacia el Colegio y sus miembros

2. MEJOR DISCIPLINA (última decisión será tomada por Coordinadores Básica y/o Media, previa recolección de antecedentes).

CRITERIO DE EVALUACIÓN
1. No presentar más de 2 anotaciones que tengan carácter de gravedad
2. No presentar Condicionalidad o acuerdos conductuales (a excepción de condicionalidad por estudiante nuevo).
3. No presentar atrasos (máximo 3)
4. Conducta adecuada en actos cívicos
5. Buena asistencia (95% mínimo)
6. Asistencia a actividades extraprogramáticas
7. Buena presentación personal
8. Respetuoso con la comunidad educativa en general
9. Actitud positiva hacia el Colegio y sus miembros

3. ESFUERZO (última decisión será tomada por Coordinación de Ciclo Básico y/o Medio, previa recolección de antecedentes)

CRITERIO DE EVALUACIÓN
1. Constante en su quehacer educativo
2. No presentar anotaciones por falta de responsabilidad reiteradas (máximo 3)
3. No presentar anotaciones por disciplina en clase (máximo 3)
4. Buena asistencia (95% mínimo)
5. En el caso de participar en un Taller de Reforzamiento o TEA asistencia en un 95% mínimo
6. Honestidad en pruebas y trabajos (copia en prueba o plagio de trabajos)
7. Buena presentación personal
8. Respetuoso con la comunidad educativa en general

9. Actitud positiva hacia el Colegio y sus miembros

4. MEJOR COMPAÑERO/A (será vetado en el caso que haya sido participante durante el año de alguna acción de acoso escolar, bullying, maltrato escolar o reiterados conflictos con compañeros; el profesor o persona que dirige la actividad deberá mencionar este criterio y los siguientes antes de proceder a la votación).

CRITERIO DE EVALUACIÓN
1. Estudiantes/as del curso eligen por votación democrática
Se debe caracterizar por:
2. Ser solidario
3. No se vea envuelto en conflictos
4. Empático con su curso
5. Respetuoso con la comunidad educativa en general
6. Actitud positiva hacia el Colegio y sus miembros

5. MEJOR RENDIMIENTO DEL NIVEL (MEDIA BECA)

(Última decisión será tomada por Coordinación de Ciclo Básico y/o Medio, previa recolección de antecedentes).

CRITERIO DE EVALUACIÓN
1. Mejor Rendimiento de ambos cursos (A y B) (comparar hasta tres decimales: 6,987)
2. Responsable en el cumplimiento de trabajos, materiales y evaluaciones
3. Presente problemas económicos para comprar útiles o cancelar mensualidad
4. Proyección en el Colegio
5. No más de 2 anotaciones que tengan carácter de gravedad
6. Buena asistencia
7. Respetuoso con la comunidad educativa en general
8. Actitud positiva hacia el Colegio y sus miembros

6. PREMIO AL ESPÍRITU DEL COLEGIO:

El estudiante/a propuesto para el premio de Espíritu del Colegio deberá cumplir todos los criterios antes descritos. Se nominará un año a un estudiante del Ciclo Básica (considerando desde 4 ° a 6 ° básico); y al año siguiente a un estudiante de Ciclo Medio. La última decisión será tomada por Dirección y Consejo Directivo en base a antecedentes presentados por el Consejo de Profesores y/o a entrevista con los estudiantes nominados

VII. Del Clima de Aula

El clima de aula es una variable que influye directamente en el aprendizaje; para su logro, es fundamental que exista un ambiente de buena convivencia y de respeto entre sus miembros estudiantes y profesores; para ello el respeto de ciertas normas ayuda a su logro.

Los estudiantes:

- Deberán ser puntuales y ordenados esperando al docente (2 min.); luego del toque de timbre.
- Ingresar puntualmente y en orden a la sala de clases una vez que el docente lo indique.
- Esperan el saludo del profesor de pie tras su silla.
- Saludan cordialmente.
- Se encuentran correctamente uniformados.
- Responden a la asistencia.
- Traen su justificativo o certificado médico frente a las ausencias.
- Si ingresan atrasados durante la jornada lo hacen con un pase.
- Apagan equipos de audio, guardan audífonos y celular manteniéndolo en modo silencio y guardados.
- Limpian su puesto y sector aledaño.
- Tienen en su banco despejado sólo con los útiles correspondientes a la asignatura.
- Realizan la oración del Colegio al inicio de la jornada.

Los Docentes:

- Esperan a los estudiantes en la hora fijada como inicio de la clase.
- Velan por el ingreso ordenado de estudiantes a la sala.
- Ordenan a los estudiantes en la sala antes del saludo.
- Saludan estando los estudiantes ordenados y en silencio
- Solicitan guardar y apagar celulares u otros implementos que no se utilizaran en la clase.
- Solicitan ordenar la sala si fuera necesario.
- Inician la clase cuando se evidencia un clima de aula adecuado para el aprendizaje.
- Intervienen en forma efectiva frente a los quiebres de disciplina, durante la clase.

VIII. De Las Conductas Esperadas

El comportamiento general de los estudiantes, dentro y fuera de nuestro Colegio, debe tener relación con la conducta esperada que todos los estudiantes y la comunidad deben conocer.

Conducta esperada 1: Demostrar respeto hacia cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar y Medio Ambiente.

Será considerada una falta de respeto, toda conducta que atente contra el bien común, interrumpa las actividades académicas y extracurriculares o transgrede la integridad física y psicológica de algún miembro del Colegio, es decir, que implique una agresión o cause daño a personas, medio ambiente, símbolos patrios o institucionales u objetos que pertenezcan al establecimiento. Toda destrucción o deterioro a la propiedad ajena obliga al estudiante y al apoderado a su reposición.

Tipos de faltas	Descripción	Responsable	Medidas (aplica alguna de estas medidas según corresponda)	Acción Reparatorias y Formativo
Leve	Interrumpen en forma no habitual la clase o actividades formales del Colegio.	Profesor y/o Persona a Cargo de la actividad	Amonestación verbal y registro de la situación. Comunicación.	Pedir disculpas públicas y personales con el compromiso de no reincidir. Asignación de trabajos
Leve	No acatar instrucciones emanadas de una autoridad en un hecho simple o en forma no habitual.	Profesor y/o Persona a Cargo de la actividad	Amonestación verbal y registro de la situación. Comunicación Asignación de trabajo formativo	Pedir disculpas públicas y personales compromiso de no reincidir
Leve	Molestar a compañero de su curso u otro curso, en forma no habitual	Profesor y/o Persona a cargo de la actividad	Amonestación verbal y registro de la situación. Comunicación Asignación de trabajo formativo	Pedir disculpas públicas y personales con el compromiso de no reincidir.
Graves	Ser irrespetuoso con sus pares de manera verbal, gestual y/o escrita.	Profesor y/o Persona a cargo de la actividad, Coordinadores, Orientación.	Amonestación verbal y registro de la situación. Comunicación 1er acuerdo 2do acuerdo Derivación a especialista si corresponde	Pedir disculpas públicas y personales con el compromiso de no reincidir. Asignación de trabajos comunitarios. Trabajo en el hogar.

Muy Grave	Ser irrespetuoso de manera sistemática de forma verbal escrita, gestual en forma presencial o a través de redes con miembros de la comunidad estudiantes, funcionarios, profesor y/o autoridades del Colegio	Profesor y/o Persona a cargo de la actividad, Coordinadores, Orientación, Dirección	Amonestación verbal y registro de la situación. Comunicación Condicionalidad Suspensión. Rendir pruebas en Jornada Alterna.	Asignación de trabajos Trabajo con Redes Pedir disculpas a las personas ofendidas Puesta en marcha de plan de acción en caso de violencia (ver anexo documentos)
Muy Grave	Amenaza, acoso y/o intimidación a compañeros y miembros de la comunidad Bullying Grooming, Ciberbullying, etc.		Denuncia a instancias que correspondan Suspensión de clases por días. Cancelación. Expulsión.	

Conducta esperada 2: Responsabilidad con sus labores escolares, con sus materiales u objetos de trabajo.

Será considerada una falta a la responsabilidad cuando no se cumpla con el rol esperado del estudiante lo que implica atender a sus deberes académicos (tareas y materiales) y personales con perseverancia en cuanto al orden, limpieza y cuidados requeridos para el trabajo escolar. El estudiante deberá cuidar sus pertenencias y útiles escolares ante la pérdida de estos el Colegio no responderá por ellas.

La comunicación entre el hogar y el Colegio y viceversa es un aspecto fundamental para mantener un adecuado grado de información entre las partes. Para ello existe un instrumento que se constituye como nexo fundamental para esta tarea: **La Libreta de Comunicaciones Oficial del Colegio.**

Es obligación de todo estudiante tener la libreta de comunicaciones, que deberá traerla todos los días. La libreta es un elemento indispensable que sirve de vínculo de comunicación oficial entre la familia del estudiante y el colegio.

a) Por parte del estudiante:

- Su uso es obligatorio
- Su estado debe ser impecable en todo momento
- Debe portarse diariamente.

b) Disposiciones generales.

- Toda comunicación al apoderado desde el Colegio debe llevar firma y nombre del funcionario responsable.
- La libreta de comunicaciones debe llevar foto y los datos personales y escolares del estudiante además de la firma oficial del apoderado.

El Colegio Extremadura como parte de su PEI ha incorporado las Tics como un medio alternativo oficial de comunicación entre familia-Colegio, a saber la página web: www.colegios-extremadura.cl/puentealto; correo electrónico infopa@colegios-extremadura.cl; además de correo de docentes y coordinaciones; además de la APP “Mi Colegio Digital”

De los materiales: El personal está dispuesto a velar por el orden general del estudiantado. Si se traen materiales a deshora, se dificulta el trabajo a nivel global, lo que tiene como consecuencia la interrupción de las clases, y el trabajo académico de los estudiantes, etc.

1. Cuando el apoderado los traiga por primera y única vez, se firmará en libro de justificativo autorizado por el Coordinador de Disciplina.
2. No se recibirán materiales a contar de la segunda vez pues se deberá crear conciencia el hábito de la responsabilidad desde el hogar.

Tipos de falta	Descripción	Responsable	Medidas	Acción Reparatorias y Formativas
Leve	Se distrae o distrae a otros en clases. Usa objetos que no corresponden a la actividad desarrollada o al espacio en que se encuentra (elementos cosméticos, de higiene, tecnológicos u otros). No responde con sus labores escolares, sus materiales u objetos de trabajo (no habitual)	Profesor asignatura Profesor Jefe Coordinador de Ciclo	Amonestación verbal y escrita Notificación Apoderado Registro en el libro de clases	Realizar la actividad olvidada o pendiente sin materiales en la hora de clases (redactar, dibujarla, reemplazarla por otra similar, siendo igualmente evaluada) Traer la tarea en la próxima clase con calificaciones contempladas en reglamento de evaluación. Realizará la actividad en el recreo siempre y cuando el profesor del subsector se quede a cargo.

Grave	En forma habitual el estudiante/a no entrega tareas solicitadas: trabajos, pruebas firmadas o comunicaciones para las actividades académicas y no justifica	Profesor asignatura Profesor Jefe Coordinador de Ciclo	Amonestación verbal y/o escrita Notificación Apoderado por libreta. Registro en el libro de clases. Entrevista con el estudiante y apoderado. Evaluación con índice de dificultad mayor. 1º - 2º Acuerdo	Acciones contempladas según reglamento de evaluación. Trabajo supervisado por Profesor de Subsector. Realizar trabajo colaborativo en apoyo pedagógico asignado por el profesor
Muy Grave	El estudiante se rehúsa reiteradamente a realizar actividad académica. Realiza otra actividad distinta a la asignada para la clase utilizando objetos que no corresponde. Interfiere reiteradamente con el desarrollo de la clase y con un clima adecuado para el aprendizaje pese a la advertencia del profesor.	Profesor de asignatura, Profesor jefe. Coordinador de Ciclo Dirección	Registro en el libro de clases Comunicación al apoderado Entrevista con el estudiante y apoderado Acuerdos Condicionalidad Cancelación	Realizar actividad académica. Rendir la prueba en base a lo que registra el reglamento de evaluación. Pedir disculpas a quien corresponda.

Conducta esperada 3: Debe mantener el orden y una presentación personal impecable acorde con la norma que establece el Colegio.

El uso de un uniforme escolar inculca un sentido de pertenencia en los estudiantes, les ayuda a identificarse con el código de ética del Colegio, sus normas y reglamentos; permite que sientan que pertenecen a una institución y sean responsables ante ésta por sus acciones. También el uso de uniformes elimina las diferencias de origen y clase “no es mejor quién se viste mejor”, vestir la misma ropa hace que todos los estudiantes estén a la par con los demás y es más económico no deben los estudiantes preocuparse de cambiar ropa diariamente. Aporta a la seguridad, permite a la comunidad identificar a sus estudiantes y las pandillas o grupos que se identifican con cierta ropa se rompen y la intimidación, la presión de los compañeros y las burlas, disminuyen: Por lo anterior es importante que nuestros estudiantes usen su uniforme escolar correctamente y que los padres y apoderados lo promuevan y exijan a sus hijos.

Una buena presentación personal, utilizando correctamente el uniforme aporta en:

- Promover una disciplina, a través de acatar normas establecidas.
- Menor discriminación y presión social entre estudiantes.
- Permite una mayor seguridad, en términos de autoridades escolares ayuda a reconocer aquellos estudiantes que pertenecen al establecimiento.
- Evita que el estudiante se distraiga con aspectos que no conlleva a los estudios, como indumentarias no formales.
- El uniforme genera una identificación del estudiante con el Establecimiento, sentido de pertenencia.

En este sentido, nuestros jóvenes deben cumplir con una presentación personal acorde a su calidad de estudiante del Colegio Extremadura en todo momento. Será considerada una falta al orden y presentación personal cuando no se cumple con el uniforme escolar correspondiente institucional o éste se deteriora.

- El uso de uniforme reglamentario es obligatorio. El estudiante deberá presentarse a toda actividad en el Colegio curricular o extracurricular con su uniforme escolar completo. Salvo en aquella situación autorizada previamente por la Coordinación de Formación y Convivencia Escolar.
- Los estudiantes deberán presentarse con el buzo el día que corresponda Educación Física y traer útiles de aseo.
- Los estudiantes deberán presentarse con buzo del Colegio en actividades de Talleres extra programáticos.
- El pelo de los varones deberá ser corto, con corte y color tradicional. En el caso de las damas, el pelo deberá estar ordenado. En ambos casos sin peinados ni tinturas de fantasía o que identifiquen a algún grupo o tribu urbana. Se prohíben accesorios de todo tipo, salvo el cuello, bufanda o gorro en invierno que debe ser de color azul marino o gris.
- En ambos casos, damas y varones no se aceptan peinados, cortes de pelo, teñidos extravagantes o exagerados y uso de esmalte en las uñas; así como también no se acepta maquillaje de ningún tipo. Tampoco aros de tamaño mayor al de 1mm de diámetro en la oreja, de colores llamativos, expansiones o piercing. Las faldas en el caso de las damas deben estar no más de 4cm. sobre la rodilla y los pantalones azules en invierno no deben ser pitillos o cortes de moda. En el caso de los varones el pantalón no debe ser pitillos o cortes de moda ni tampoco estar bajo la cintura.
- En razones de excepción y debidamente justificadas por los padres o apoderados ante Coordinación de Formación y Convivencia Escolar y/o la Dirección del Colegio, se podrán eximir a los estudiantes por un determinado tiempo, del uso total o parcial del uniforme escolar.
- Frente a situaciones especiales problemas de salud, identidad de género u otras situaciones extraordinarias se podrá flexibilizar el uso de uniforme resguardando que la presentación personal incluya vestimenta institucional; ello con antecedentes fundamentados, tras solicitud formal y posterior a la evaluación del equipo de convivencia escolar y dirección, según sea el caso.
- El Centro de Padres del Establecimiento gestiona en forma permanente el proyecto de reciclaje de uniformes, manteniendo un stock de uniformes para entregárselo a los estudiantes que por diferentes motivos no puedan adquirirlo de manera totalmente gratuita; en este sentido no existe ningún impedimento para el no uso de uniforme por parte de un estudiante.

PROCEDIMIENTO DE ACUERDO Y CONSULTA A LA COMUNIDAD RESPECTO DEL USO DEL UNIFORME ESCOLAR.

En el caso de que el Colegio desee introducir cambio al uniforme escolar con acuerdo respectivo del Centro de Padres y Apoderados, Consejo Escolar, Consejo de profesores y previa consulta al Centro de estudiantes y Comité de Seguridad Escolar establecer el cambio.

UNIFORME ESCOLAR

CURSO	DAMAS	VARONES
PRE-KINDER - KINDER	<p>Buzo del Colegio</p> <p>Polera deportiva verde (cuello redondo)</p> <p>Delantal verde Institucional</p> <p>Calza Institucional (sólo en verano)</p> <p><u>Invierno:</u></p> <p>Polar Institucional o parka color azul marino (sin estampados)</p> <p><u>Zapatillas: blancas y/o negras sin adornos o zapatilla deportivas de absorción de impacto (no de futbol o lona)</u></p>	<p>Buzo del Colegio.</p> <p>Polera deportiva verde (cuello redondo)</p> <p>Short Institucional (sólo en verano)</p> <p><u>Invierno:</u></p> <p>Polar Institucional o parka color azul marino (sin estampados)</p> <p><u>Zapatillas: blancas y/o negras sin adornos o zapatilla deportivas de absorción de impacto (no de futbol o lona)</u></p>

CURSO	UNIFORME DE COLEGIO	UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA
1º BÁSICO a 4º MEDIO DAMAS	<p>Polera blanca Institucional, falda escocesa Institucional, calcetas grises, delantal Institucional verde hasta 4to básico.</p> <p><u>Zapatos negros de Colegio (se prohíbe el uso de zapatillas)</u></p> <p><u>Invierno:</u></p> <p>Polar Institucional, parka color azul marino (sin estampados)</p> <p>Pantalón de tela azul marino corte tradicional (Permitido su uso desde junio a Septiembre)</p> <p>Accesorios: gorro, bufanda, cuello azul marino o gris.</p>	<p>Buzo Institucional, Polera deportiva Institucional (cuello redondo), Calza Institucional (sólo en verano).</p> <p><u>Zapatillas: blancas y/o negras deportivas de absorción de impacto (no de futbol o lona).</u></p> <p>Polera deportiva Institucional (cuello redondo) para recambio, toalla pequeña, desodorante, colonia, jabón, peineta y calcetines de recambio.</p> <p><u>Materiales de aseo (7º a 4º Medio):</u></p> <p>Polera deportiva Institucional (cuello redondo) para recambio.</p>
1º BÁSICO a 4º MEDIO VARONES	<p>Polera blanca Institucional, pantalón gris, , calcetines grises, y cuello verde hasta 4to básico.</p> <p><u>Zapatos negros de Colegio</u></p> <p><u>Invierno:</u></p> <p>Accesorios: gorro, bufanda, cuello azul marino o gris.</p>	<p>Buzo Institucional, polera deportiva Institucional (cuello redondo), short Institucional (sólo en verano).</p> <p><u>Zapatillas: blancas y/o negras sin adornos o zapatillas deportivas de absorción de impacto (no de fútbol o lona).</u></p> <p><u>Materiales de aseo (1º a 6º Básico):</u></p> <p>Polera deportiva Institucional (cuello redondo)</p> <p><u>Materiales de aseo (7º a 4º Medio):</u></p> <p>Polera deportiva Institucional (cuello redondo) para recambio.</p>

Tipos de falta	Descripción	Responsable	Medida	Acciones Formativas Acciones Reparatorias
Leve	1. De forma no habitual se presenta con buzo en situación que no corresponde o usa un atuendo alternativo ² .	Profesor jefe, profesor de asignatura, Coordinador Formación Convivencia	Amonestación verbal Notificación por escrito al apoderado por escrito. Registro en el libro de clases. Entrevista con el estudiante y apoderado si procede. 1er acuerdo 2do acuerdo	Escribe la normativa del uso del uniforme en comunicación para su apoderado. Leer en voz alta sobre el uso del uniforme
Grave	2. No usar uniforme escolar reiteradas veces ³ .	Profesor asignatura Profesor Jefe Coordinador Formación Convivencia Coordinador Ciclo	Entrevista con el estudiante y apoderado si procede. 1er acuerdo 2do acuerdo Condicionalidad	Amonestación verbal y escrita. Corte de pelo tradicional, tinturar el color del cabello con colores formales, peinarse adecuadamente. Conversación con padres, dando tiempo de dos semanas para cumplir la norma. En diario mural promueve el buen uso Ser el precursor del reciclaje del uniforme Clasificar las prendas perdidas No presentarse en actividades de representación del colegio.
Grave	3. Portar el uniforme de manera inadecuada, haciendo variaciones de él no autorizadas	Profesor jefe, profesor de asignatura, Coordinador Formación Convivencia	Amonestación verbal y escrita Registro en el libro de clases Comunicación al apoderado Entrevista con el estudiante y apoderado 1er-2º Acuerdo Condicionalidad	Promover el uso del uso En diario mural promueve el buen uso Ser el precursor del reciclaje del uniforme Clasificar las prendas perdidas

²Todo lo anterior siempre y cuando no corresponda a una situación justificada y documentada. Frente a lo cual se estipulan plazos y formas de solución.

Esto siempre y cuando no contemple una situación económica justificada y documentada. En estos casos se establecerán plazos y formas de solución.

³ Idem.

Muy Grave	4. Realizar acciones que atenten contra la institucionalidad usando el uniforme dentro o fuera del colegio.	Coordinaciones Dirección	Registro en el libro de clases Comunicación al apoderado Entrevista con el estudiante y apoderado Condicionalidad Suspensión, cancelación o suspensión de actividades de término de 4ºmedio o licenciatura.	Disculpas por escrito Realizará Actos cívicos. Condicionalidad
-----------	--	-----------------------------	---	---

Conducta esperada 4: Debe tener un comportamiento honrado y ético, lo que favorece la transparencia y probidad en las relaciones interpersonales en nuestro colegio y cuidado del medio ambiente.

Tipos de falta	Descripción	Responsable	Medida	Acciones Formativas
				Acciones Reparatorias
Grave	2. Faltar a la ética y a la honradez en documentos institucionales pruebas u otros instrumentos de evaluación ya sea plagio, copia, adulteración, suplantación, daño a espacio ambiental (de manera no reiterada)	Profesor jefe o de asignatura, Coordinador Formación y Convivencia , Ciclo	Amonestación verbal y escrita. Entrevista con el estudiante y apoderado 1er acuerdo 2do acuerdo Condicionalidad	Pedir disculpas públicas al docente. Trabajo de Orientación-Valórico. Realizar el trabajo nuevamente en base a lo que registra el Reglamento de Evaluación.

Grave	3. Encubrir mentiras, justificar sin fundamentos alguna acción grave. Ser cómplice de un acto que atente contra otro o contra la Institución.	Profesor Jefe Coordinador de Ciclo Coordinador Formación y Convivencia	Amonestación verbal y escrita. Entrevista con el estudiante y apoderado 1er acuerdo 2do acuerdo Suspensión	Pedir disculpas. Trabajo de Orientación Realizar el trabajo nuevamente en base a lo que registra el Reglamento de Evaluación.
Muy Grave	4. Los estudiantes realizan fuga o no asisten al Colegio o a alguna clase (Cimarra interna o externa), de modo sistemático. Adulteración de notas, apropiarse de objetos ajenos, falsificar. Hurto o robo.	Coordinador Formación y Convivencia Dirección	Entrevista con el estudiante y apoderado 1er acuerdo 2do acuerdo Suspensión Rendir pruebas en Jornada Alterna Denuncia a carabineros Condicionalidad Proceso de cancelación o Expulsión.	Pedir disculpas Trabajo de Orientación. Condicionalidad

Conducta esperada 5: El estudiante no podrá realizar actividades impropias y ajenas a la actividad educativa.
Se considera una falta el interrumpir las actividades programadas por otras de diversa índole que no tiene relación con lo estrictamente académico o institucional.

Tipos de falta	Descripción	Responsable	Medida	Acciones Formativas Acciones Reparatorias
Leve	1. Realizar comercio para el lucro personal (no habitual)	Profesor Jefe Coordinador de Ciclo Coordinador Formación y Convivencia Dirección	Amonestación verbal o escrita del estudiante o funcionario. Entrevista con el estudiante y apoderado. 1er Acuerdo Incautación de productos y entrega a apoderado.	Dar a conocer el reglamento en esta materia.
Grave	2. Conductas impropias de connotación sexual dentro del colegio independiente de su orientación sexual.	Profesor Formación y Convivencia Jefe Coordinador	Entrevista con el estudiante y apoderado. Registro en el libro de clases 1er Acuerdo 2do Acuerdo Suspensión	Conversación con la pareja o compañeros Trabajo de Orientación. Charla educación para la sexualidad.
Muy Grave	3. Realizar cualquier acto que atente contra las normas morales.	Profesor Profesor Jefe	Entrevista con el estudiante y apoderado suspensión,	Amonestación verbal y escrita
	3.1 Tener comportamiento exhibicionismo o voyerista independiente de su orientación sexual. Tener comportamientos claramente que atenten contra la intimidad y pudor de la comunidad educativa.	Coordinador de Ciclo Encargada de Convivencia Coordinador de Formación y Convivencia. Dirección	Condisionalidad. Condisionalidad Denuncia a carabineros Suspensión	Trabajo de Orientación; Derivación a Especialista si corresponde.
	3.2 Traer material escrito o audiovisual que distorsione los valores de la sexualidad y afectividad.		Proceso de Cancelación de Matrícula y expulsión suspensión de actividades de término de 4ºmedio o licenciatura.	Trabajo formativo con redes. Carta de
3.3 Utilizar los recursos tecnológicos				

	<p>del Colegio para fines de acoso, hostigamiento, o connotación sexual. (Grooming)</p> <p>3.4 Atentar contra la integridad física y psicológica, cultura o moral.</p>		<p>En el caso de funcionarios según protocolo adjuntado.</p>	disculpas.
Muy Grave	<p>4. Realizar acciones que interfieran con las actividades habituales en el establecimiento o de un área en particular.</p>	<p>Profesor Profesor Jefe Coordinador de Ciclo Coordinador Dirección Formación y Convivencia</p>	<p>Entrevista con el apoderado y estudiante Condicionalidad. Suspensión. Denuncia a carabineros si procede. Proceso de Cancelación o Expulsión. Suspensión, suspensión de actividades de término de 4º medio o Licenciatura.</p>	<p>Trabajo de orientación , Coordinador de Disciplina Trabajo comunitario dentro del Colegio</p>

Conducta esperada 6: Promover el autocuidado, cuidado del Medio ambiente y seguridad en el Colegio.

Se considera falta a la seguridad a cualquier comportamiento que atente contra el resguardo o mantención de la armonía del establecimiento y a nivel personal, cualquier conducta que vaya en oposición a la vida y la integridad psicológica y física del individuo. El no cumplimiento de esta normativa será causal de las máximas sanciones establecidas en este reglamento.

Tipos de falta	Descripción	Responsable	Medida	Acciones Formativas Acciones Reparatorias
Leve	En forma no habitual exponerse a peligro con resultado de lesiones en cualquier lugar del Colegio. Ej.: correr, jugar en patios que no le corresponda, saltar rejas, transitar en lugares no autorizados y de conducta temeraria	Funcionario que observe la situación Coordinador de Formación y Convivencia	Amonestación verbal y escrita. Registro en el libro de clases Entrevista con el estudiante y apoderado	Trabajo en el hogar con instrucciones con instrucciones que dan sobre la seguridad escolar.
Grave	2. 1 Realizar acciones que dañen o promuevan daño y no cuidado del medio ambiente 2.2 Gritar hacia la calle, exponiendo su seguridad, jugar con las ventanas. Lanzar objetos en sala	Funcionario que observe la situación Coordinaciones Dirección	Entrevista con el apoderado y estudiante 1er acuerdo 2do acuerdo Suspensión	Pedir disculpas al afectado Trabajo de orientación, supervisado
Muy Grave	1. Portar, consumir o distribuir drogas, cigarrillos o bebidas alcohólicas en el colegio y en sus inmediaciones portando el uniforme del Establecimiento. 2. Llegar al establecimiento en estado de intemperancia, drogado o con evidencia conductual de algún consumo de agente químico que produzca este estado. Esto incluye salida pedagógica, y en general en toda actividad que	Profesor Asignatura Profesor Jefe Coordinador de Ciclo Coordinador de Formación y Convivencia. Psicóloga Dirección	Entrevista con el apoderado y estudiante Condiconalida Proceso de Cancelación o Expulsión	Trabajo de orientación , supervisado Coordinador de Disciplina Derivación a evaluación psicológica Trabajo comunitario dentro del Colegio Revisión del manual de convivencia entre el estudiante y el coordinador

	ataña al establecimiento.			de Disciplina Disculpas por escrito.
	3. Exponer al peligro cualquier dependencia del Colegio (hacer fuego, lanzar bombas de humo, agua, etc.)	Profesor Jefe Coordinación de Formación y Convivencia Dirección		
	4. Agredir de forma verbal o física a compañero/a o cualquier miembro de la comunidad dentro del Colegio o en sus alrededores.			
	5. Amenazar en más de una oportunidad y por cualquier medio a todo miembro de la comunidad educativa			
	6. Involucrar a terceros, ya sea personas internas o externas a la comunidad educativa, en amenazas hacia cualquier miembro o integrante del colegio.			
	Realizar necesidades biológicas en lugares no destinados para ello (hábitos de higiene y limpieza)	Profesor Jefe Coordinación Formación y Convivencia		
	8. Portar o usar instrumentos de defensa personal o ataque que dañen o pongan en riesgo la integridad física de una persona.	Profesor Jefe Coordinador Formación y Convivencia Dirección		
	9. intercambiar cualquier tipo de medicamento o sustancia ya sea natural o homeopático entre estudiantes o miembros de la comunidad.	Profesor Jefe Coordinador Formación y Convivencia Dirección		

Conducta esperada 7: Responsabilidad y puntualidad para el desarrollo óptimo de sus labores escolares.

Conducta esperada 8: Deben demostrar una disposición de servicio, cooperación y solidaridad frente a las actividades e iniciativas que el colegio les ofrece.

Se considera falta a los valores de solidaridad y cooperación cuando se observan comportamientos de individualismo y competencia entre los estudiantes y falta de empatía.

Tipos de falta	Descripción	Responsable	Medida	Acciones Formativas
				Acciones Reparatorias
De leve a grave	1. Para cada acto o ceremonia los estudiantes no colaboran en el montaje.	Profesor asignatura Profesor Jefe Coordinador Formación y Convivencia	Entrevista con el estudiante y apoderado si reincide 1er acuerdo 2do Acuerdo	Amonestación verbal y escrita. Trabajo comunitario Trabajo formativo
Grave	3. No cooperar con el aseo del Colegio. Ensuciar su establecimiento.	Profesor asignatura Profesor Jefe Coordinador de Formación y Convivencia Escolar, Psicólogo	Entrevista con el estudiante y apoderado si reincide 1er acuerdo 2do Acuerdo Condisionalidad	Amonestación verbal y escrita. Trabajo comunitario Limpiar y ordenar sala o comedor

IX. Normas Básicas y Procedimientos Talleres Extracurriculares

1. Cada taller cuenta con un libro donde se registra la asistencia de los estudiantes y los contenidos trabajados en cada sesión. Este cuadernillo debe mantenerse al día y de manera periódica se efectuará su revisión por parte del encargado de extraescolar.
2. De ocurrir situaciones relevantes (accidente, mala actitud de un estudiante) el profesor de taller debe informar al encargado de extraescolar quien en conjunto con Coordinadora de Formación y Convivencia Escolar deberán aplicar Reglamento de Convivencia Escolar.
3. El profesor de taller es responsable de los estudiantes que están a su cargo, por lo tanto, debe dar respuestas oportunas y ajustadas al reglamento frente a inquietudes o dudas de los apoderados.
4. En la contratapa de la portada del cuadernillo se anexa una hoja de novedades que sólo debe completarse en caso de ocurrir un evento que objetivamente merezca ser mencionado por el profesor.
5. Se debe informar al encargado de extraescolar sobre aquellos estudiantes que no asisten a taller durante 3 clases consecutivas, para que éste reúna los antecedentes de las causas de las ausencias o informe al apoderado de la baja del estudiante del taller. también a profesor jefe del curso;
6. Los cuadernillos se guardan en la Secretaría de Dirección.
7. Los estudiantes de taller deben asistir con buzo del Colegio.
8. En caso de accidente grave y que no se encuentre la paradocente de primeros auxilios y que al profesor de taller le sea imposible ubicar al apoderado, se dejará en portería el fondo del radio taxis con los que trabaja el Colegio para que se realice el traslado al estudiante accidentado con el profesor.

Seguro escolar:

1. Los profesores de taller deben conocer el procedimiento que opera en caso de accidente de estudiante en clase de taller:
 - Llamar al apoderado del estudiante(a). Acostumbrar a los estudiantes a portar su libreta de comunicaciones también en clases de taller, sobre todo a los más pequeños. Los teléfonos de los estudiantes se mantendrán en una carpeta en portería.
 - Derivar al estudiante a primeros auxilios para que se entregue la ayuda.
 - Cursar el seguro escolar en caso de accidente grave (lo confecciona la paradocente de primeros auxilios). En ausencia del personal de primeros auxilios el profesor debe informar al apoderado que tiene 48 horas para solicitar el seguro al Colegio.
 - En ausencia del seguro escolar el apoderado puede llevar igual al niño(a) a un centro asistencial público. Mayores de 15 años al Hospital Sótero del Río, menor de 15 años al Hospital de niñas Josefina Martínez.
 - En el caso de que el accidente sea de carácter muy grave y el apoderado no pueda concurrir en forma inmediata para llevar a su hijo(a) a un centro de urgencia el paradocente de primeros auxilios o funcionario deberá trasladar al centro asistencial que corresponda.
 - Es importante que el apoderado tenga la información oportuna sobre el accidente, para ello se dispone de la información directa del profesor o personal de primeros auxilios, o de la libreta de comunicaciones.

2. Respecto a las normas de convivencia y por lo tanto sanciones que rigen en los talleres y salidas y/o participaciones organizadas desde el taller fuera de los establecimientos estos corresponden a las mismas estipuladas en El Manual de Convivencia para actividades lectivas curriculares formales.

X. Salidas que Involucran Desplazamiento de Estudiantes Fuera del Establecimiento

Salidas Pedagógicas

Se considera salida pedagógica aquellas actividades que respondan a un objetivo de aprendizaje. Estas deberán ser planificadas desde la coordinación de Enseñanza y Aprendizaje respectiva según el ciclo en conjunto con el profesor, ser autorizadas por la Dirección del establecimiento y cumplir con normativas y plazos que emanen desde el Mineduc. Las conductas esperadas de los estudiantes corresponderá a las estipuladas según el Reglamento de Convivencia Escolar aun cuando los estudiantes se encuentren fuera del establecimiento y en una actividad distinta a la comúnmente desarrollada al interior de él. Por tanto la extensión de normas y sanciones se ejecutará en las mismas condiciones y alcances.

"Viajes o Giras de Estudio"

Se entiende por "viaje de estudios" al conjunto de actividades educativas extraescolares que planifiquen, organicen y realicen, dentro y fuera del territorio nacional, grupos de estudiantes de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias educativas en aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten vinculadas al currículum y con actividades destinadas principalmente a la enseñanza aprendizaje. En consecuencia, las salidas organizadas por apoderados a fin de año, son salidas de carácter turístico y no actividades con objetivo curricular, por tanto no corresponde a giras de estudio.

En el caso de "viajes" de tercero y/o cuarto medio de nuestro establecimiento, estos corresponden a actividades de término de ciclo escolar salidas de tipo "paseo" y no tienen fin educativo, ni son organizadas con base curricular.

Nuestra Institución no considera dentro de su proyecto académico, ni formativo las giras de estudio; por tanto las salidas que se realicen fuera de la región o país, organizadas por los padres de tipo turístico, **no serán patrocinadas por el Colegio** en ninguna de sus instancias, siendo exclusiva responsabilidad de los apoderados su proceso, ejecución y resultados.

Paseos de Fin de año:

Todos los paseos de fin de año o ciclo que se realizan en el establecimiento estos deben ser en días o periodos fuera del horario de clases. y son de exclusiva responsabilidad de los apoderados

XI. De las Pérdidas y Hurtos o Robos en el Establecimiento

Un buen clima de convivencia se basa en el respeto de las personas y de sus pertenencias; sin embargo, para evitar que acontezcan situaciones como pérdidas robos o hurtos; se deberá respetar lo siguiente:

Los estudiantes y las estudiantes:

- a) No traer al Colegio objetos tales como artículos electrónicos, teléfonos celulares (especialmente si son sofisticados y/o caros), cámaras fotográficas, joyas, prendas de vestir costosas, etc.
- b) En caso de traerlos por alguna razón atendible, no dejen estos objetos sin vigilancia en cualquier lugar, aunque sea por poco tiempo.
- c) Que asuman su responsabilidad en el cuidado de sus cosas personales,
- d) Que mantengan un ambiente de respeto y cuidado de las cosas de los demás y de las que son comunes a todos. Esto implica devolver prontamente cualquier objeto perdido que encuentren.
- e) No realizar ventas de ningún tipo para beneficio propio o de curso. (salvo en actividades debidamente autorizadas).

Los padres, madres y apoderados:

- a) Ayudar en el cumplimiento de la norma Nº 1 por parte de sus hijos e hijas.
- b) Conversar con sus hijos e hijas acerca del cuidado de los propios bienes y del respeto a la propiedad ajena y el bien común.
- c) Marcar con el nombre los útiles escolares y prendas de vestir de sus hijos e hijas.
- d) Poner atención a objetos que lleguen a la casa y no sean propios (polerones, artefactos, útiles escolares), devolviéndolos con prontitud.
- e) No motivar la venta de artículos a su hijo en el colegio.

Los Funcionarios:

- a) Orientar la conducta de sus estudiantes sobre estos temas.
- b) Intervenir cuando se produzcan pérdidas de objetos en circunstancias que el grupo o curso está bajo su responsabilidad.
- c) Recibir voluntariamente objetos en custodia en sus oficinas, cuando les parezca que pueden o deben hacerlo, sabiendo que asumen la responsabilidad por el objeto recibido.
- c) No enviar a estudiantes a buscar objetos a oficinas, salas de profesores u otros espacios en los que no deben ingresar.
- d) No enviar a estudiantes a comprar.
- e) No realizar en espacios compartidos y de permanencia exclusiva de funcionarios actividades que involucren estudiantes tales como revisión de documentos, pruebas, ventas etc.
- f) No involucrar a estudiantes en actividades personales y fuera del ámbito escolar (por ejemplo, compra y venta de objetos)

De la misma forma:

- a) No dejar objetos personales costosos sin vigilancia en cualquier lugar, aunque sea por poco tiempo.
- b) Mantener espacios de trabajo con puertas cerradas, ordenados, con pertenencias guardadas en jokers con llave y fuera del alcance de otros.
- c) En el caso de manejar dinero de actividades organizadas y autorizadas por el Establecimiento, deberá dejar en sector de recaudación.
- d) Mantener un ambiente de respeto y cuidado de las cosas de los demás y de las que son comunes a Todos. Esto implica devolver prontamente cualquier objeto perdido que encuentren.
- e) No realizar ventas de ningún tipo para beneficio propio, ello según Reglamento Interno de higiene y seguridad no se encuentra permitido a ningún funcionario del establecimiento.
- d) En caso de pérdidas dar aviso formal a Coordinación de Formación y Convivencia Escolar respectiva.

La Dirección del Colegio se compromete a:

- a) Mantener vigilancia razonable en las instalaciones y accesos. No obstante, sabemos que quienes toman lo ajeno buscan eludir cualquier tipo de vigilancia.
- b) Informar sobre este tema en todos los cursos y niveles, y hacer que estas normas sean bien conocidas en la comunidad.
- c) Devolver prontamente a sus propietarios los objetos marcados que se encuentren, y entregar a Coordinación de Formación y Convivencia para fines solidarios los objetos no marcados.
- d) Responder pecuniariamente solo en casos que los objetos perdidos hayan sido oficialmente recibidos en custodia por personal del Colegio.
- e) Exponer objetos perdidos y no reclamados en cada reunión de apoderados

Tomando lo anterior en cuenta y habiendo cumplido lo anterior

El Colegio Extremadura no se hace responsable de deterioros o pérdidas de objetos tecnológicos, juguetes, cartas o naipes de cualquier valor, vestimenta o accesorios que no correspondan. Es importante señalar que todos los objetos personales que él o la estudiante) trae al establecimiento, tales como: lentes ópticos, frenillos móviles, llaves, entre otros; son de exclusiva responsabilidad de su hijo(a), por lo tanto, usted debe tomar todas las precauciones para evitar pérdidas o deterioros de ellos

El Colegio no se hace responsable de la reposición de objetos perdidos o destruidos. Dineros recaudados de curso, etc.

XII. Normativas de Padres y Apoderados

FUNDAMENTO:

El Reglamento Interno tiene como fundamento, coordinar acciones que ayuden a la formación integral de cada uno de nuestros educandos, en estricta relación con los valores y principios que inspiran a nuestro Colegio. "Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos, informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. "Ley de Inclusión "

Los padres son los primeros responsables y formadores de sus hijos, y para realizar esta noble y delicada misión se necesita de toda la comunidad educativa (Consejo Directivo, Dirección, Coordinación de Formación y Convivencia Escolar, Cuerpo Docente, padres y apoderados, estudiantes, personal administrativo y auxiliar) se une en un trabajo conjunto en un ambiente armónico de colaboración mutua, de respeto, de servicio y generosidad para alcanzar los objetivos propuestos tanto en el aprendizaje como en su formación personal.

Es por ello que padres y apoderados deben desarrollar ciertas conductas en coherencia con los valores y exigencias contenidas en el Proyecto Educativo del Colegio Extremadura de Puente Alto, comprometiéndose férrea y permanentemente a practicarlos y ser modelos para sus hijos.

Conductas esperadas:

Conducta esperada 1: Los padres deberán cumplir con la principal misión de educar a sus hijos. El Colegio colabora en su formación, ya sea académica o valórica pero no podrá sustituirlos. Esto se expresa en que ellos puedan ejercer un control detallado sobre su situación escolar (ejemplo: procurar que sus hijos estudien al menos una hora diaria) y un interés sobre su situación personal (rendimiento académico, estado de ánimo, relaciones sociales en el curso, etc.) para que puedan emplear estímulos apropiados en su desempeño. Revisar libreta de comunicaciones, supervisar que los estudiantes porten los materiales, ayudar en que sus hijos realicen las tareas.

Conducta esperada 2: Los padres deberán apoyar y respetar todos los principios, valores del Establecimiento, lo cual se inicia desde el proceso de matrícula y se concretiza a través de un compromiso formal firmado tanto por el apoderado.

Conducta esperada 3: Los padres deberán demostrar compromiso con la Institución, manifestando una actitud de respeto y assertividad, ya sea en forma verbal y/o escrita, a todas las personas de la comunidad escolar. Esto implica expresar de manera apropiada (efectiva y eficaz) a la persona que corresponde en el lugar apropiado. Ya sea en citaciones y en reuniones masivas.

Conducta esperada 4: Los padres deberán apoyar permanentemente la labor del Colegio, en todas sus instancias formativas (Dirección, Coordinación de Disciplina, Coordinación Académica y Profesores) demostrando una actitud positiva y de respeto frente a las sugerencias u orientaciones del Establecimiento y siguiendo los conductos regulares. Esto implica por ejemplo, estimular y apoyar en las actividades que programa el Colegio y que apunten al desarrollo tanto académico como valórico de sus hijos.

Conducta esperada 5: Los padres deberán interactuar con la Dirección del Colegio, Coordinación Académica, Coordinación de Formación y Convivencia Escolar, personal docente y especialistas cada vez que alguna de estas instancias lo cite, a fin de coordinar y optimizar el proceso educativo de sus hijos. Esto implica, por ejemplo, acoger las orientaciones entregadas, cumplir con derivaciones a especialistas y los tratamientos que emanen de este. El incumplimiento de esta conducta motivará la solicitud de cambio de apoderado.

Conducta esperada 5: Los padres deberán asistir a reuniones y entrevistas con puntualidad. La no asistencia a estos eventos deberá ser justificado por escrito por el Apoderado al Profesor Jefe, en fecha previa o bien como plazo máximo al día siguiente de la reunión.

Conducta esperada 6: Velar por el cumplimiento académico de sus estudiantes (presentación de trabajos o tareas, estudio y preparación de pruebas).

Conducta esperada 7: Cumplir con compromisos económicos contraídos con la Institución y realizar los procesos de matrícula en los tiempos y fechas destinados y previamente informados. El colegio se reserva el derecho de disponer la vacante de estudiantes, que habiéndose ya realizado la matrícula según curso, al 31 de diciembre aún no se hubiesen matriculado en el establecimiento.

Además deberá:

- Responder a toda comunicación y correo enviado por algún funcionario del Colegio

Conducta esperada 8: Los padres deberán justificar las inasistencias de sus estudiantes cada vez que ocurran, de lo contrario, el estudiante será registrado formalmente lo que podría conducir a una condicionalidad por asistencia. Esto implica que por ejemplo el apoderado no deberá retirar al estudiante durante la jornada de clases, salvo casos extremos, pues ello perjudica la continuidad de su proceso formativo. En caso de retiro, el apoderado deberá dirigirse personalmente a la oficina de Coordinación de Formación y Convivencia escolar, dejando constancia en el libro de salida de estudiantes. Ningún estudiante podrá retirarse de clases sin el apoderado. Es obligación de los padres encargarse del retiro de sus hijos al finalizar el horario escolar.

Conducta esperada 8.1: Los padres deberán velar por la asistencia y puntualidad de sus hijos al Colegio.

Conducta esperada 9: Los padres deberán velar por el cumplimiento de una presentación personal adecuada a los requerimientos del Colegio.

Conducta esperada 10: Los padres deberán tener un comportamiento respetuoso hacia el Establecimiento y la comunidad educativa (padres y apoderados; estudiantes, funcionarios docentes y asistentes de la educación, directivos y sostenedores). Esto implica no realizar comentarios o rumores que atenten contra la integridad o imagen de manera presencial o a través de medios de difusión masiva.

Conducta esperada 11: Los padres y familia deberán tener un comportamiento honrado en relación a la información entregada al colegio (su origen, nivel socioeconómico, identidad, enfermedades, etc.).

Conducta esperada 12: Los padres deberán participar activa y responsablemente en la organización del curso y en los espacios de desarrollo personal que ofrece el Colegio tales como: talleres y cursos de formación. Formación cultural, charlas, convivencias u otras actividades, con el objetivo de colaborar a la labor formativa como padres y apoderados. (Asistencia obligatoria).

EXIGENCIAS DEL COLEGIO HACIA EL APODERADO:

- **Velar porque su pupilo(a) cumpla con una conducta adecuada al Reglamentos Disciplinario, buen rendimiento académico y buena presentación personal.**
- **Asistir a reuniones de apoderados, jornadas, entrevistas personales u otras instancias que así lo ameriten. Revisar libreta de comunicaciones.**
- **Cumplir con derivaciones a especialistas, si es necesario, y solicitudes que emanen de éstos.**
- **Proporcionar al estudiante uniforme, materiales, alimentos que le permitan cumplir con sus actividades y deberes.**
- **Trato respetuoso con todos los miembros de la Comunidad Educativa.**
- **Seguir conductos regulares.**
- **Solicitar entrevista con antelación.**
- **Fomentar la responsabilidad.**
- **Cumplir con los compromisos económicos pactados.**
- **Velar por asistencia de su hijo a clases**
- **Actitud constructiva y mediadora frente a conflictos.**
- **Fomentar la responsabilidad de su hijo(a) no trayendo materiales olvidados al Colegio.**
- **Mantener un trato respetuoso hacia los miembros de la Comunidad.**

Los padres tienen derecho a:

- Consultar sobre cualquier inquietud o dar sugerencias a las autoridades correspondientes solicitando entrevista formal en los horarios estipulados, según sea el caso.
- Reunirse con profesores especialistas y Jefe de curso de lunes a viernes según horarios de atención dispuestos.
- Participar de actividades de Centro de Padres y de directivas de curso.
- Recibir por una sola vez sin costo, los documentos que acrediten su situación escolar.
- Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias que ríjan sus actividades escolares.

Dentro del colegio, la única entidad que puede interponer una medida ya sea sanción u otra a un apoderado, es la Dirección y el Equipo de gestión.

En situaciones en que el Apoderado no cumpla reiteradamente con exigencias o falte respeto a un miembro de la Comunidad se solicitará cambio de apoderado que lo represente en las actividades del colegio, no podrá participar en directivas de curso u otros cargos de representación en el Colegio y en casos extremos de falta de respeto o faltas graves no podrá ingresar al Establecimiento.

En el caso de ser apoderado quien incurra en falta de carácter grave o gravísimo según nuestro reglamento interno se procederá a aplicar procedimientos de suspensión del apoderado y/o expulsión o cancelación de su función como apoderado e integrante de la comunidad educativa, velando por que ello no afecte la continuidad del estudiante en el establecimiento.

Motivos que respaldan la medida: Evidencia que el apoderado genere división, cometa agresión física, agresión verbal, inasistencia a reuniones, estar en contra del proyecto educativo, actitud negativa permanente.

Considerando que la LEY NÚM. 21.128 del 27 /12/2018 AULA SEGURA expone lo siguiente:

“Siempre se entenderá que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, tales como profesores, padres y apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, entre otros, de un establecimiento educacional, que causen daño a la integridad física o síquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en las dependencias de los establecimientos, tales como agresiones de carácter sexual, agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, así como también los actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento.”.

La medida que puede adoptarse: Es el cambio de apoderado, prohibición a entrar en el colegio.

Denuncia: la denuncia del apoderado que falta a la normativa, la puede realizar profesor jefe, directiva del curso, consejo de profesores.

Presentando, por medio de documento escrito, los argumentos.

Se indagará y procederá a activar protocolos recopilando antecedentes que se considerarán para tomar la medida más adecuada.

XIII. Proceso de Admisión y Cambios de Curso**1.- Admisión**

- El Proceso de Admisión para todos los estudiantes del colegio se realiza a través de SAE Sistema Nacional de Admisión.
- Toda la información a continuación se encontrará disponible en la página web de nuestro colegio www.colegios-extremadura.cl.

2.- Requisitos de Edades**Educación Parvularia:**

Según la Ley General de Educación, la Educación Parvularia no exige requisitos mínimos para su ingreso al nivel, sin embargo, en los establecimientos que cuentan con Reconocimiento Oficial, el ingreso de los niños y niñas a primer nivel de transición (NT1 o Pre kínder) es con cuatro años cumplidos al 31 de marzo, mientras que el ingreso al segundo nivel de transición (NT2 o Kínder) es con cinco años cumplidos en la misma fecha (Decreto N°1.126 de 2017, MINEDUC).

Educación Básica: La edad de ingreso para la educación básica (1º Básico) son 6 años cumplidos al 31 de marzo.

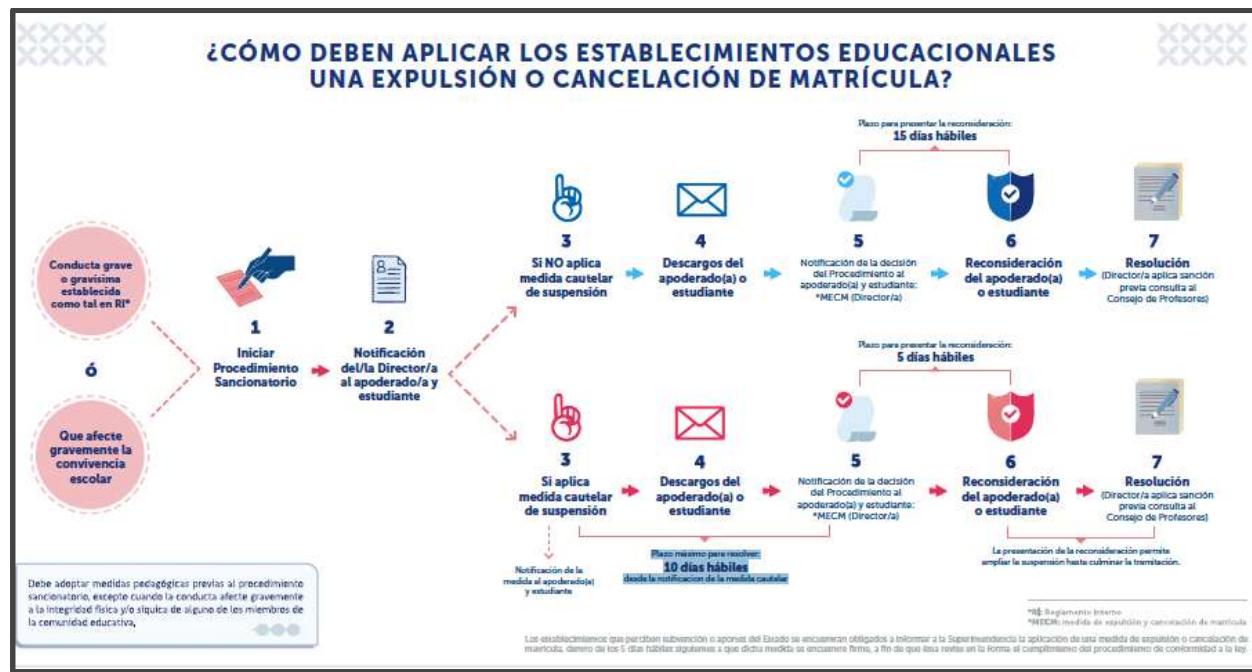
Educación Media: La edad de ingreso máximo para ingresar a la educación media (1º Medio) será de 18 años, la cual se entenderá cumplida durante el año calendario correspondiente.

3.- Cambio de Curso: **El colegio debe garantizar la vacante del estudiante en el colegio. Por lo que los cambios de cursos son situaciones que el colegio evaluará según la pertinencia del caso y teniendo presente principalmente elementos pedagógicos y psicoeducativos, cuya decisión será competencia solo del colegio.**

- a) **Sugerencia o determinación del colegio:** La sugerencia o determinación del colegio puede darse por motivos relacionados con la adaptación del estudiante al curso, características del estudiante y del curso; o por situación emanada de una medida relacionada a problemas de convivencia escolar. Estará evaluada con el área de convivencia y académica.

XIV.- Procedimiento Sancionatorio por Conductas Graves o Gravísimas (Expulsión o Cancelación de Matrícula)

De acuerdo a normativa vigente emanado por la Superintendencia de Educación se siguen los pasos que indican en la siguiente figura:



(Paso 1) El establecimiento puede iniciar un procedimiento sancionatorio Ante una conducta grave o gravísima establecida como tal en el Reglamento Interno (RI) o que afecte gravemente la convivencia escolar.

(Paso 2) Iniciado el proceso, se realiza la Notificación del/la Director/a al apoderado/a y estudiante.

(Paso 3) A partir de ahí, el procedimiento puede seguir dos vías, dependiendo de si se aplica o no una medida cautelar de suspensión.

VÍA A: SIN Medida Cautelar de Suspensión



(Paso 4) Descargos del apoderado(a) o estudiante: Se otorga la posibilidad de

presentar descargos. (**máximo 5 días hábiles, cinco días hábiles desde que fue notificado**).

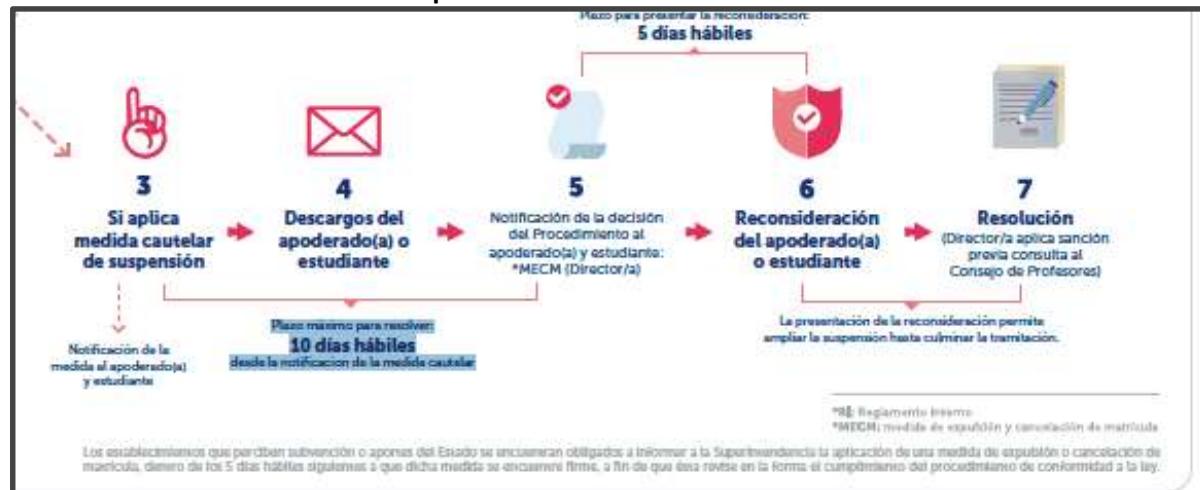
(Paso 5) Notificación de la decisión del Procedimiento: El/la Director/a notifica la decisión sobre la medida de expulsión o cancelación de matrícula (MECM). (Máximo 15 días hábiles desde que se realiza notificación de la decisión del procedimiento al apoderado(a) y estudiante)

(Paso 6) Reconsideración del apoderado(a) o estudiante: El apoderado/a o estudiante puede solicitar una reconsideración.

Plazo: 15 días hábiles para presentar la reconsideración desde que se realiza notificación.

(Paso 7) Resolución: El/la Director/a aplica la sanción, previa consulta al Consejo de Profesores. Máximo 5 días hábiles, posterior al plazo máximo de reconsideración.

VÍA B: Con Medida Cautelar de Suspensión



(Paso 3) Aplicación y notificación de medida cautelar de suspensión: Se aplica la medida cautelar de suspensión y se realiza la notificación de la medida al apoderado(a) y estudiante.
Plazo máximo medida cautelar 10 días hábiles.

(Paso 4) Descargos del apoderado(a) o estudiante: Se otorga la posibilidad de presentar descargos.
Plazo máximo para resolver: 10 días hábiles desde la notificación de la medida cautelar

(Paso 5) Notificación de la decisión del Procedimiento: El/la Director/a notifica la decisión sobre la MECM. **Plazo máximo para resolver (esta etapa):** 10 días hábiles desde la notificación de la medida cautelar.

(Paso 6) Reconsideración del apoderado(a) o estudiante: El apoderado/a o estudiante puede solicitar una reconsideración. Plazo: 5 días hábiles para presentar la reconsideración.

Nota: La presentación de la reconsideración permite ampliar la suspensión hasta culminar la tramitación.

(Paso 7) Resolución “Firme”: El/la Director/a aplica la sanción, previa consulta al Consejo de Profesores.

Consideraciones Comunes

- **Medidas pedagógicas previas:** El establecimiento debe adoptar medidas pedagógicas previas al procedimiento sancionatorio.

Excepción: Esto no aplica cuando la conducta afecte gravemente a la integridad física y/o psíquica de alguno de los miembros de la comunidad educativa.

Comunicación a la Superintendencia: Los establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado deben informar a la Superintendencia la aplicación de una *MECM* dentro de los 5 días hábiles siguientes a que dicha medida se encuentre firme.

XV. Mecanismos de Difusión y Modificación del Manual de Convivencia Escolar

La construcción colectiva y la incorporación del Manual de Convivencia es un principio que forma parte de nuestro Proyecto Educativo. Esta es una tarea fundamental en la cual la comunidad debe formar parte activa y participar de las instancias formales en un clima de respeto y entendimiento para lograr acuerdos y canalizar las necesidades y/o requerimientos de diversa índole que se susciten en la vida escolar de nuestro Colegio.

- 1.- Respecto a la difusión del Reglamento de Convivencia Escolar este estará presente como extracto y en página web.
- 3.- Deberá estar presente en documentos institucionales y página Web.
- 4.- Deberá ser revisado y evaluado anualmente por el Consejo Escolar.
- 5.- Deberá ser trabajado al menos una vez al año en consejo de curso.
- 6.- Deberá ser conocido y aplicado por los miembros de la comunidad escolar.

Cualquier situación disciplinaria que no esté registrado en este Manual será expuesto en consejos de profesores, y el resultado analizado por Coordinación de formación y Convivencia Escolar, Encargada de convivencia Escolar, Coordinación de Ciclo, Dirección con el fin de adoptar una resolución. Es importante señalar que el Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro colegio se encuentra disponible en forma íntegra en nuestra página web: www.colegios-extremadura.cl